

**ACTA JUNTA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

En Santiago de Chile, el 19 de abril de 2018, a las 11:30 horas, en el Salón Conrad A del Hotel DoubleTree by Hilton, ubicado en Avenida Vitacura N°2.727, Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Ordinaria los siguientes señores Accionistas de Invexans S.A., en adelante, indistintamente también “la Sociedad” o “la Compañía” o “Invexans”:

I. ASISTENCIA

NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE ACCIONISTA	ACCIONES
GIGLIOLA ADELINA CELLA GARRIDO Por poder	99.568.590-6 95.987.000-4	INV. RÍO AZUL S.A. INVERSIONES RÍO GRANDE SPA	2.399.403.510 1.378.984.400
		Total	3.778.387.910
DAVOR DOMITROVIC GRUBISIC Por poder	96.847.140-6 91.705.000-7	INMOBILIARIA NORTE VERDE SA QUINENCO S.A.	1.439.642.105 16.908.031.462
		Total	18.347.673.567
CECILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ TORO Por sí	10.054.711-2		17.252
IGNACIO ANTONIO OLAETA UNDA BARRENA Por sí	7.632.643-6		2.524
SERGIO IGNACIO PAROT FERNÁNDEZ Por sí	8.525.126-0		231.943
Total asistentes	5		
Acciones propias	251.719		
Acciones en custodia	0		
Acciones representadas	22.126.061.477		
Total acciones	22.126.313.196		
Porcentaje total (%)	98,68%		

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas en la Sala 22.126.313.196 acciones con derecho a voto, equivalentes al 98,68% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a ser computadas para los efectos del quórum de constitución y celebración de esta Junta. Se dejó constancia que dicho quórum de asistencia excede el necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Presidió la reunión el Presidente del Directorio, don Francisco Pérez Mackenna, quien declaró abierta la Sesión correspondiente a la Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A.

Actuó como Secretario, el Fiscal, don Pedro Parga Galano y también participó el Gerente General de la Sociedad, don Nicolás Concha Rosales.

II. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente informó que cabía pronunciarse sobre los sistemas de votación, recordando que los señores Accionistas habían recibido al momento de firmar su hoja de asistencia un instructivo respecto de la materia, el cual también se publicó en el sitio de Internet de la Sociedad. Por tal motivo, propuso omitir su lectura, sin perjuicio de transcribirlo en la presente Acta, propuesta que fue aprobada por unanimidad y mediante aclamación por la Junta.

Se inserta a continuación el citado instructivo:

**INSTRUCTIVO SISTEMAS DE VOTACIÓN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEXANS S.A.
19 DE ABRIL DE 2018**

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los señores Accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria citada para el 19 de abril de 2018 o la que se celebre en su remplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:

- Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.
- Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los señores Accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.
- En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una "X" y firmar la papeleta.
- Una vez completada la papeleta de votación, cada Accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.
- Cuando todos los Accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.
- A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los Accionistas presentes.
- Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el Sr. Presidente anunciará el resultado de la votación.
- Los Accionistas que lo deseen, podrán presenciar el escrutinio.

2. ACLAMACIÓN:

- Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

3. SISTEMA SIMPLIFICADO DE VOTACIÓN:

- Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

4. NORMAS GENERALES:

- Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.
- Los Accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se han expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho Accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.”

A continuación, el Presidente indicó que conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha consignado en los numerales 1. y 3., respectivamente, del Instructivo que obraba en poder de los Accionistas.

Luego expresó que, en atención a lo señalado, y dado que la naturaleza de las materias sometidas a aprobación de esta Junta incluidas en el orden del día sólo podían ser objeto de aprobación o rechazo, propuso utilizar en todas ellas, como regla, el sistema simplificado, salvo que fuera posible proceder por aclamación.

Escuchada la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación el sistema de votación expresado.

III. PODERES

A continuación, a solicitud del Presidente, la Junta aprobó en forma unánime y mediante aclamación, los poderes presentados, los que habían sido previamente revisados en la Sociedad, encontrados conforme, sin observaciones y que quedarán archivados por la misma.

IV. FORMALIDADES PREVIAS

El Presidente dejó constancia que se habían cumplido todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Acto seguido, le cedió la palabra al Secretario para que diera lectura al cumplimiento de todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, a saber:

- a) La convocatoria a esta Asamblea fue aprobada por el Directorio en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2018.
- b) La citación se anunció por medio de avisos publicados en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 3, 10 y 17 de abril en curso.

La Junta aprobó por aclamación y unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se inserta a continuación:

INVEXANS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2018, a las 11:30 horas, en Av. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel DoubleTree by Hilton, salón Conrad A, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017;
2. Destinación de las utilidades del ejercicio;
3. Información sobre la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos;
4. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018;
5. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2017;
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2018;
7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N°18.046; y,
8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta.

Los documentos que fundamentan las diversas materias que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de Auditores Externos, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl. Además, copia de dichos antecedentes podrá ser obtenida en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Enrique Foster Sur 20, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Publicación Estados Financieros:

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con sus Notas y el Informe de los Auditores Externos, se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N°18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Memoria y Balance:

La Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl; copias de la Memoria y Balance han sido enviados a la CMF y se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes en la sede principal de la Sociedad.

Participación en la Junta y Calificación de Poderes:

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél desde el cual pueda ejercerse el derecho, esto es, al día 13 de abril de 2018.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta y hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

- c) La remisión por correo, con fecha 3 de abril de 2018, de la carta citando a esta Junta a los Accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad.
- d) La publicación del Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2017 con la anticipación requerida, tanto en el sitio web de la Sociedad como en el de la Comisión para el Mercado Financiero, conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión.
- e) La comunicación, a la referida Comisión de la celebración de esta Junta, mediante el sistema SEIL, la que no se hizo representar.
- f) El aviso de su celebración a las Bolsas de Valores del país.
- g) El envío de una copia del primer aviso de citación a la presente Junta a través del sistema SEIL de la Comisión para el Mercado Financiero, más la indicación de las fechas de los otros dos avisos restantes. Asimismo, copia de dicho aviso fue subido al sitio web de la Sociedad.

Acto seguido, dejó constancia que los señores Accionistas presentes o representados en la Junta poseían las acciones señaladas anteriormente con 5 días hábiles de anticipación a su celebración, esto es, al día 13 de abril de 2018.

Finalmente, el Secretario señaló que las personas que por acciones propias o de representación asistían a esta reunión, habían firmado la hoja de asistencia, la cual se archivaría en Secretaría, junto con los poderes respectivos.

V. ACTA ANTERIOR

La Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación no dar lectura al acta de la Junta Ordinaria pasada, por estar firmada por los Accionistas designados al efecto, por el Presidente y el Secretario, por lo tanto, de conformidad con la Ley, se considera aprobada.

VI. FIRMA DEL ACTA

La Junta por unanimidad y mediante aclamación designó a los Accionistas: doña Cecilia del Carmen González Toro, don Davor Domitrovic Grubisic y doña Gigliola Adelina Cella Garrido, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta, con cuyas solas firmas se tendrá por aprobada para todos los efectos legales, pudiendo desde ese momento llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere, conforme a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley N°18.046.

VII. OBJETO DE LA JUNTA

1. MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS:

En relación a la Memoria, Balance y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2017, se dejó constancia que dichos

documentos fueron distribuidos en la Sala y puestos a disposición de los Accionistas en la forma establecida al efecto, como se dio a conocer en la citación a esta Junta.

Se informó que los Estados Financieros están elaborados bajo Normas Contables y Financieras IFRS, y en moneda funcional dólar de los Estados Unidos de América.

El Presidente se refirió a la Marcha de la Compañía y a los principales hechos ocurridos durante el ejercicio 2017 en los siguientes términos:

“Tengo el agrado de poner a disposición de ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2017 de Invexans S.A.

La vocación de Invexans es invertir en el mercado mundial, acorde con los desafíos de la economía global y con la estrategia de internacionalización emprendida hace ya varios años por nuestra matriz, Quiñenco S.A. Hoy, nuestro principal negocio es la multinacional francesa Nexans, de la cual nos mantenemos como accionista referente con un 28,5% del capital y cuya cotización bursátil al 31 de diciembre de 2017 ascendía a US\$761 millones de dólares.

En 2017, la competencia en la industria de los cables, donde se desenvuelve nuestro principal activo, estuvo muy agitada. La consolidación fue el factor que predominó inexpugnablemente como tendencia. A modo de ejemplo, vale la pena mencionar lo sucedido en el mercado de alto voltaje submarino, al autorizarse por la Comisión Europea a principios de marzo la adquisición de ABB por parte del grupo danés NKT, transacción avaluada en más de €800 millones. Luego, terminando el año, Prysmian, principal productor de cables a nivel mundial, anunció la compra de General Cable, empresa norteamericana con presencia global avaluada en aproximadamente en US\$3 mil millones. Ambas operaciones nos plantean desafíos cruciales a enfrentar durante los próximos años.

Con respecto a los resultados de Nexans, dicha empresa informó en 2017 una ganancia neta de €125 millones, más que duplicando lo conseguido en 2016 (€61 millones), pero incluyendo en ese resultado un efecto positivo de €64 millones por el aumento del precio del cobre durante el ejercicio. Sus ventas crecieron orgánicamente un 5,1% entre ambos periodos, impulsadas principalmente por el alza de un 45% en su segmento de cables submarinos de alto voltaje. Asimismo, la sociedad francesa pudo incrementar su margen operacional en €30 millones, alcanzando €272 millones en 2017. Teniendo en cuenta dichos resultados, el Directorio de Nexans propuso a los accionistas repartir un dividendo de €0,7 por acción en mayo de 2018.

Otro hito importante de Nexans es el término, en diciembre de 2017, del plan de iniciativas estratégicas promovidas para el periodo 2014-2017, que de acuerdo con lo informado por esa multinacional francesa, impulsaron el margen operacional en aproximadamente €333 millones y cumplieron con los objetivos propuestos. Junto con lo anterior, a mediados de diciembre de 2017, dicha compañía lanzó un nuevo programa estratégico de cinco años, llamado “Paced for Growth” que tiene por objeto incrementar sus ventas en un 25% a 2022 alcanzando €6 mil millones, conseguir un EBITDA de €600 millones y finalmente obtener un retorno al capital empleado (ROCE) sobre el 15%.

Gracias a las utilidades anunciadas por Nexans, por segundo año consecutivo Invexans reporta ganancias, esta vez, más que duplicando lo reconocido el año pasado, con US\$36 millones, permitiendo en parte disminuir la pérdida acumulada, que al cierre de 2016 registraba US\$153 millones.

Asimismo, con relación a la administración de los otros activos y pasivos de Invexans, continuamos con la tendencia de generar ahorros en los gastos, reconocimos utilidades por la enajenación de una de las propiedades disponibles para la venta y no registramos pagos significativos por las contingencias existentes en Brasil.

De cara al futuro, el Directorio ha aprobado recientemente la constitución de una nueva filial de nuestra empresa con sede en Londres bajo la razón social Invexans Limited, que creemos nos pondrá más cerca de nuestras oportunidades de crecimiento y expansión. Dicha filial, tiene por objeto el análisis, ejecución y seguimiento de inversiones internacionales.

Con relación al señalado seguimiento de inversiones internacionales a que está dedicada Invexans Limited, el fin de concentrar todas o la mayoría de las inversiones internacionales de la matriz de la Sociedad y sus filiales, especialmente en Europa y en otros países que se acuerde, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo en curso con el objeto de aportarle las acciones de Nexans de propiedad de la Sociedad en conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 N°9 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, cuya convocatoria será publicada y remitida el día de mañana.

Señores accionistas, les agradezco a ustedes por la confianza otorgada al Directorio y a la Administración de la Compañía, y reconozco especialmente el compromiso, dedicación y profesionalismo de nuestros colaboradores.”

Terminada su exposición, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento sobre la Memoria, Estados Financieros Consolidados con sus Notas e Informe de los Auditores Externos, correspondientes todos ellos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. Sin que los Accionistas presentes formularan comentarios, la Junta aprobó los referidos documentos por unanimidad y mediante aclamación.

2. DESTINACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

El Presidente informó que el artículo 78 de la ley de Sociedades Anónimas dispone que si la Sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas.

Teniendo presente la disposición legal señalada, y que las pérdidas acumuladas registradas al cierre de 2016 ascendían a 152.518.743 dólares, el Directorio propuso conforme con la disposición recién citada destinar, las utilidades del ejercicio 2017, ascendentes a 36.316.106 dólares, a absorber parte de las referidas pérdidas acumuladas.

CUENTAS DE PATRIMONIO

A continuación, el Presidente indicó que habiéndose aprobado por la Junta de Accionistas los Estados Financieros presentados a su consideración, y en el caso de ser aprobada la destinación de las utilidades indicadas, los saldos finales de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad, una vez asignadas las “utilidades del Ejercicio 2017”, quedarían como se indicaba en la pantalla y de los cuales se dejaría constancia en el Acta.

Se deja, por lo tanto, constancia de dichas cuentas a continuación:

	2017	2016	Variación	Nota
Capital emitido	719.482.009	719.482.009	0	
Otras reservas	(110.633.435)	(148.163.900)	37.530.465	<i>Otros componentes resultado integral</i>
Primas de emisión	18.406.063	18.406.063	0	
Pérdidas acumuladas	(116.202.637)	(152.518.743)	36.316.106	<i>Ganancia del ejercicio</i>
Patrimonio atribuible al controlador	511.052.000	437.205.429	73.846.571	

Luego, el Presidente ofreció la palabra a los Accionistas, quienes sin hacer uso de la misma, aprobaron el tratamiento de las utilidades del Ejercicio 2017 y cuentas del patrimonio, en la forma señalada, por unanimidad y mediante aclamación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y LOS PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS

A. POLÍTICA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA EN 2017

El Secretario informó que, en relación con la Circular N°1945 de la Comisión para el Mercado Financiero, que imparte normas sobre la utilidad líquida a considerar para el cálculo de dividendos, con fecha 26 de marzo de 2012, el Directorio de la Compañía acordó modificar la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable a los Accionistas, en el sentido de deducir del ítem “Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora” la utilidad no realizada al determinar el valor razonable de los activos y pasivos de Nexans, al pasar a contabilizar dicha inversión según el método de participación. De esta manera, conforme a lo dispuesto en la citada Circular N° 1945, dichas utilidades serán reintegradas al cálculo de la utilidad líquida en el ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Luego, dejó constancia que el acuerdo mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, tal como se refleja en el literal c) de la nota 20 de los Estados Financieros Consolidados y que no se enajenaron acciones de Nexans durante dicho ejercicio.

B. POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA 2018

El Secretario dio cuenta a la Junta que el Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2018, acordó mantener la política de dividendos de la Compañía según fuera informada a los señores Accionistas en la última Junta Ordinaria, que consiste en distribuir el 30% de la utilidad

líquida distribuible en el evento que la hubiere, manteniendo la política utilizada para la determinación de la misma, referida precedentemente.

C. PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE EN EL PAGO DE DIVIDENDOS

A continuación, el Secretario informó a los señores Accionistas, que Invexans encomendó la administración del Registro de Accionistas a DCV Registros S.A.

La referida contratación, agregó, considera entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad. De esta manera, el citado pago de los dividendos se efectuará a través de DCV Registros S.A., proceso que considera las medidas de seguridad, que explicó:

- 1º Depósito en cuenta corriente o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el Accionista.
- 2º Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 3º Retiro de cheque o vale vista en las sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

La modalidad de pago elegida por cada Accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el respectivo Accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad 3º, antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los Accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los Accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto 3º antes señalado.

Por último, informó que DCV Registros S.A. ha adoptado y continuará adoptando en el futuro las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los Accionistas como de la Compañía.

4. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2018

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a lo establecido en los Estatutos Sociales, el señor Presidente indicó que correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Hizo presente que el Directorio acordó proponer a la Junta aumentar las remuneraciones conforme se indica a continuación:

a) Una dieta de 100 Unidades de Fomento líquidas, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, es decir, una dieta bruta de 111,1 Unidades de Fomento, por cada Sesión a la que asista.

b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del año 2018, en el entendido que existieren dichas utilidades líquidas distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de las utilidades del ejercicio 2018, y será distribuido en partes iguales entre los Directores, proporcionalmente al tiempo que haya desempeñado su cargo durante dicho ejercicio.

Ofreció luego la palabra a los Accionistas, quienes sin hacer uso de la misma, aprobaron la remuneración del Directorio de la forma antes propuesta, por unanimidad y mediante aclamación.

5. INFORMACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO

El señor Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio correspondiente al año 2017, el Directorio no efectuó gastos de ningún tipo.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2018

El señor Presidente informó que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la designación de Auditores Externos Independientes a fin de que examinen la contabilidad y los Estados Financieros de la Sociedad, para el ejercicio 2018.

Dejó constancia que, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N°718 y N°764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio acordó proponer a la Junta dos opciones de auditores externos.

Como opción prioritaria, se propuso mantener como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2018. a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en adelante denominado "PWC", y, como opción alternativa o segunda opción, o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, a la firma Mazars Auditores Consultores Limitada ("Mazars"), basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse, a lo cual planteó a la Junta omitir su lectura, por estar dicha información disponible en la página web de la Sociedad, dejando constancia en Acta de estos fundamentos.

Antes de someter a consideración de los Accionistas esta propuesta, se informó que PWC prestó servicios de auditoría para Invexans los últimos tres años, esto es, para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Acto seguido, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación la propuesta del señor Presidente, de omitir su lectura.

De esta manera, se deja constancia a continuación de las razones y respectivos fundamentos:

***A.- Opción prioritaria: PWC.**

- a) PWC es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con amplia presencia a nivel local e internacional, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en múltiples sectores industriales.
- b) La principal razón tenida en cuenta por el Directorio para proponer mantener a PWC como opción prioritaria de empresa de auditoría para el año 2018, fue que dicha firma audita a la multinacional francesa Nexans, siendo esta última empresa notoriamente la inversión más relevante de la Sociedad, pues representa el 94% de los activos de la misma.
- c) Asimismo, se tomó conocimiento de la buena coordinación y relación directa que ha tenido PWC con los auditores externos de Nexans desde 2015 y de lo beneficioso que ha significado lo anterior para objeto de poder contabilizar y auditar a la asociada.
- d) Su estimación de honorarios está basada en el tiempo y en la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo, que aseguren a Invexans S.A., y sus filiales, recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo la cotización más competitiva recibida, básicamente por la fácil interacción que cuenta con el equipo que audita directamente a Nexans.
- e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el cumplimiento de la independencia del auditor. En este sentido, se ha verificado que PWC ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
- f) El plan de trabajo se basa en la misma metodología aplicada desde 2015.
- g) Con un sistema de reuniones permanentes, con la experiencia en la industria y el conocimiento técnico necesario, ofrecen un servicio de alta calidad, con foco en sus pruebas de auditoría sobre el proceso de consolidación, inversiones, activo fijo, deterioro de activos, provisiones, etc., dando seguridad al Directorio y Administración, que los estados financieros están preparados conforme a las normas IFRS y con las políticas contables de Invexans, y que el proceso de cierre de los mencionados estados financieros sea sólido y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.
- h) Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, mantener a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2018.

B.- Opción alternativa: Mazars.

- a) Es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con presencia a nivel local, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de

consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en diversos sectores industriales.

b) Al igual que PWC, Mazars audita a Nexans, por lo que su proposición, también se fundamenta en que es la empresa de auditoría de la principal inversión de Invexans.

c) Asimismo, los responsables de Mazars cuentan con una relación directa con los responsables de auditar a Nexans en Francia.

d) Teniendo en cuenta lo anterior, el Directorio propone a la Junta como opción alternativa o como segunda opción, o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, elegir a la firma Mazars, como Auditores Externos para el ejercicio 2018.”

El Presidente señaló que basado en los fundamentos anteriormente señalados, se proponía a la Junta designar a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2018, como opción prioritaria, y a Mazars como opción alternativa o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría o no pudiese prestarlos. Escuchada la propuesta del Presidente, dejando constancia que no hubo deliberación alguna de los Accionistas conforme a lo dispuesto en los Oficios Circulares N°s718 y 764 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación la presente materia.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES RELACIONADAS SEGÚN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El señor Secretario dio cuenta a la Junta de los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptados entre la última junta de accionistas de la Sociedad, que corresponde a la Junta Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2017, y la fecha de la presente Junta.

Indicó que durante 2017 y hasta la celebración de esta Junta, la Sociedad sólo realizó operaciones comprendidas dentro de las letras a), b) y c) del inciso final del artículo 147 del Título XVI de la Ley N°18.046, esto es: 1. aquellas operaciones de montos no relevantes; 2. las que están incluidas dentro de la política general de habitualidad aprobada por el Directorio, comunicada como hecho esencial y que se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la Sociedad; o, 3. aquellas que fueron realizadas con filiales en que Invexans tiene más del 95% de su propiedad; todas las cuales constaban en los Estados Financieros publicados por la Sociedad.

El Presidente propuso omitir la lectura de las operaciones correspondientes al año 2017, por cuanto ellas, como indicó el Secretario, constaban en los Estados Financieros publicados por la Sociedad sin perjuicio de dejar constancia en acta de las mismas.

Acto seguido, la Junta por unanimidad y aclamación aprobó la propuesta de la mesa.

En relación a las operaciones con partes relacionadas acumuladas en 2018 hasta la celebración de la presente Junta, ellas fueron presentadas también en la pantalla y leídas por el Secretario.

Se adjunta a continuación el listado de todas dichas operaciones con partes relacionadas de la Sociedad presentadas a los señores Accionistas:

Transacciones de InveXans con las Empresas Relacionadas					
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017					
EMPRESA	RUT	Título XVI Ley N° 20.382 Soc. Anónimas	Montos Acumulados		CONCEPTO
			Monto Transacción MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	
A.- Operaciones que no sean de monto relevante					
Inmobiliaria Norte Verde S.A	96.847.140-6	Art.147	38,60	32,44	Servicios Administrativos
Quiñenco S.A.	91.705.000-7	Art.147	49,02	49,02	Reembolso gastos
Quiñenco S.A.	91.705.000-7	Art.147	17,60	17,60	Arriendos oficinas
Quiñenco S.A.	91.705.000-7	Art.147	234,02	234,02	Asesorías
Inversiones Consolidadas Ltda.	96.536.010-7	Art.147	4,40	4,40	Arriendos estacionamientos
Tech Pack S.A	76.275.453-3	Art.147	14,00	11,77	Reembolso gastos
Embotelladoras Chilenas S.A.	99.501.760-1	Art.147	0,00	0,00	Compraventa Productos y Servicios
Viña San Pedro Tarapaca S.A.	91.041.000-8	Art.147	0,05	0,04	Compraventa Productos y Servicios
B.- Operaciones de monto relevante					
Nexans Brasil S.A.	0-E	Art.147	398,75	398,75	Pago liquidación juicios legales
C.- Operaciones Financieras					
Banco de Chile	97.004.000-5	Art.147	0,17	0,14	Op. Financieras Gastos y Comisiones

Transacciones de InveXans con las Empresas Relacionadas					
ACUMULADO AL 18 DE ABRIL 2018					
EMPRESA	RUT	Título XVI Ley N° 20.382 Soc. Anónimas	Montos Acumulados		CONCEPTO
			Monto Transacción MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	
A.- Operaciones que no sean de monto relevante					
Inmobiliaria Norte Verde S.A	96.847.140-6	Art.147	5,62	4,72	Servicios Administrativos
Quiñenco S.A.	91.705.000-7	Art.147	4,53	4,53	Arriendos oficinas
Quiñenco S.A.	91.705.000-7	Art.147	54,98	54,98	Asesorías
Inversiones Consolidadas Ltda.	96.536.010-7	Art.147	0,81	0,81	Arriendos estacionamientos
Tech Pack S.A	76.275.453-3	Art.147	3,47	2,92	Reembolso gastos
B.- Operaciones de monto relevante					
Banco de Chile	97.004.000-5	Art.147	136,36	38,75	Venta de una propiedad (Bien Raiz)
C.- Operaciones Financieras					
Banco de Chile	97.004.000-5	Art.147	15,16	15,16	Intereses depositos a plazo
Banco de Chile	97.004.000-5	Art.147	0,01	0,01	Op. Financieras Gastos y Comisiones

El señor Presidente dejó constancia que se dio por cumplida la cuenta de dichas operaciones conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. COSTO DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE CARTOLAS DE SALDOS Y MOVIMIENTOS ACCIONARIOS

El Secretario informó que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los Accionistas, requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, el “saldo accionario detallado”, asciende a 0,035 unidades de fomento por cada cartola, incluido su despacho, equivalentes a \$944 a ese día. Por su parte, indicó que la cartola anual obligatoria será solventada por la Sociedad.

VIII. CIERRE DE LA SESIÓN

Antes de cerrar la sesión, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas, quienes no hicieron uso de la misma.

Finalmente, habiéndose tratado todos los puntos objeto de esta Junta, no existiendo otras materias que conocer, y sin otros Accionistas que hicieran uso de la palabra, el Presidente levantó la Sesión a las 12:00 horas.

Conforme con su original.



Nicolás Concha
Gerente General
Invexans S.A.